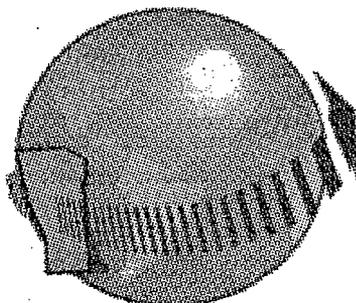


GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y EDUCACION

**RED FEDERAL DE FORMACION
DOCENTE CONTINUA**



**CENTRO DE
INFORMACION
EDUCATIVA
Y EDUCACION
A DISTANCIA**

*En un Mundo Globalizado, la Información
y la Educación a Distancia nos proponen
nuevas vías de Capacitación para la
Profesionalización Docente.*

**ÁREA
DE INFORMACIÓN
EDUCATIVA
Y EDUCACIÓN A DISTANCIA**

**ÁREA DE INFORMACIÓN EDUCATIVA
Y EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS.**

1 .-INTRODUCCION:

1. De los Principios Generales, Título II, Capítulo 1 Art 5°.

- El Estado Nacional deberá fijar los lineamientos de la política educativa respetando los siguientes derechos, principios y criterios.
- La concreción de una efectiva igualdad de oportunidades y posibilidades para todos los habitantes y el rechazo a todo tipo de discriminación.
- La armonización de las acciones educativas formales con la actividad no formal ofrecida por los diversos sectores de la sociedad y las modalidades informales que surgen espontáneamente en ella.

* El estímulo, promoción y apoyo a las innovaciones educativas y a los regímenes alternativos de educación, particularmente los sistemas abiertos y a distancia.

2. De Regímenes Especiales, Título III, Capítulo VII, Art. 33. Las autoridades educativas oficiales:

- Promoverán la organización y el funcionamiento del sistema de educación abierta y a distancia y otros regímenes especiales alternativos dirigidos a sectores de la población que no concurren a establecimientos presenciales o que requieran servicios complementarios. A tal fin, se dispondrá, entre otros medios, de espacios televisivos y radiales.

3. De Gobierno y Administración Título X, Capítulo 1. El poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio específico, deberá :

Administrar los servicios educativos propios y los de apoyo y asistencia' técnica al sistema entre ellos, los de planeamiento y 'control; evaluación de calidad; estadística, investigación, información y documentación; educación a distancia, informática, tecnología, educación satelital, radio y televisión educativas en coordinación con las provincias y la municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

3.- FUNCIONES DEL ÁREA.

Teniendo en cuenta los lineamientos generales de la Ley Federal de Educación y los diferentes acuerdos alcanzados en el marco del Consejo Federal de Cultura y Educación; y la necesidad de crear en el' ámbito de la Provincia instituciones que apoyen la transformación educativa, la Red Federal de Formación Docente Continua presenta este Proyecto que intenta:

- Articular las acciones desarrolladas por la Red Federal de Formación Docente Continua y el Sistema Nacional de Información Educativa - a través de su Unidad Coordinadora Nacional - Biblioteca Nacional del Maestro, para consolidar el Área de Información Educativa y Educación a Distancia.
- Articular acciones de capacitación a distancia con la Universidad Nacional de San Luis, Prociencia, CONICET, y el Gobierno de la Provincia de San Luis, a través del Área de Información Educativa y Educación a Distancia.
- Ampliar la oferta de capacitación de la Red Federal de Formación Docente Continua en la modalidad semi presencial y a distancia.
- Ejecutar los cursos del Proyecto Forciencias, destinados a profesores y maestros de escuelas del Tercer Ciclo.
- Ejecutar los cursos del Programa Prociencia destinados a profesores de Nivel Medio y Superior.
- Desarrollar acciones de seguimiento y monitoreo de manera coordinada con el área correspondiente de la Red Federal de Formación Docente Continua.
- Articular con los establecimientos de la Provincia que participan del Programa Prodymes II, a efectos de generar espacios a partir de los cuales se configuran las unidades operativas.

ÁREA DE INFORMACIÓN EDUCATIVA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA

- Socializar la Información Educativa y generar espacios de reflexión e intercambio de experiencias en las Unidades Operativas creadas a tal efecto.
- Articular con el Plan Social Educativo acciones para la evaluación de las Jornadas correspondientes al Programa I u otros que surjan a partir de los componentes de capacitación que tenga el mismo.

4.- OBJETIVOS:

- 1.- Promover, organizar y difundir en forma coordinada con el Ministerio de Gobierno y Educación, Subsecretaría de Educación y Dirección Provincial de Educación, toda la información educativa que se genere en los mismos.
 - 2.- Difundir la información educativa en la provincia y a todos los integrantes del Sistema Nacional de Información (S.N.I.E.) y entidades afines que la soliciten.
 - 3.- Implementar acciones de apoyo a los Sub-Centros Regionales de Información Educativa y Educación a Distancia regionales, ubicados en la Provincia de San Luis.
 - 4.- Ejecutar programas de capacitación semi presencial y de educación a distancia en coordinación con el Área de Capacitación.
 - 5.- Formular criterios y orientaciones para la elaboración de estrategias de acción en los Sub-Centros Regionales.
 - 6.- Colaborar operativamente en el registro de instituciones oferentes de proyectos de capacitación semi presencial y a distancia en el ámbito de la RFFDC.
 - 7.- Fijar las prioridades de capacitación, asistencia técnica e investigación para los componentes de cada una de las sub-areas que conforman el Area de Información Educativa y Educación a Distancia.
 - 8.- Organizar las Unidades Operativas en cada uno de los Sub-Centros Regionales, las cuales tienen su origen a partir del hecho coyuntural de la capacitación docente implementada a raíz de la transformación educativa en vigencia.
 - 9.- Evaluar las acciones realizadas por las diferentes sub-áreas y Núcleo Coordinador.
 - 10.- Establecer convenios de asistencia reciproca con otros centros provinciales, nacionales e internacionales que tengan entre sus fines la promoción de la capacitación semi-presencial y a distancia, la investigación y la socialización de la información educativa.
- II .- Favorecer el sistema de pasantías y otra acción necesaria para la capacitación de los recursos humanos que conforman el área y sus respectivos usuarios los docentes.

12.-Desarrollar y consolidar un modelo de abordaje global de información educativa, que aproveche las posibilidades que ofrecen las comunicaciones actuales.

5.- ORGANIZACION INTERNA DEL ÁREA DE INFORMACIÓN EDUCATIVA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA:

Conforman el Area de Información Educativa y Educación a Distancia:

Funcionará en las instalaciones de la Red Federal de Formación Docente Continua situada en calles San Martín y 9 de Julio - San Luis - capital de la Provincia de San Luis.

Trece (13) sub-centros regionales que se ubicaran en los establecimientos afectados al Programa Prodyces II(en una primera etapa).

Estará integrada por:

- A) El Núcleo Coordinador Provincial, del cual dependerán trece sub-Centros de Información Educativa y Educación a Distancia que funcionaran como “Unidades Operativas”
- B) Sub-Área de Educación a Distancia.
- C) Sub-Area Multimedial.

A.- NÚCLEO COORDINADOR PROVINCIAL :

A partir del acuerdo de Vaquerías - Córdoba de el año 1975 donde se institucionaliza el Sistema Nacional de Información Educativa y destacandose el nuevo rol de la información en un mundo globalizado(asumiendo un papel fundamental a la hora de las grandes decisiones en general y en particular en la transformación educativa) y considerando las normativas emanadas de la Ley Federal de Educación, Inc. i) del Art. 53 y el Inc. e) del Art. 56, además de lo solicitado en la Recomendación 71 a los Ministros de Educación en la conferencia internacional de educación de la UNESCO, reunida en Suiza el 8 de septiembre de 1977, donde se establece que es fundamental que cada país elabore instrumentos legislativos que pongan de manifiesto como se relacionará la información con los sistemas de información y de educación existentes, como también

poder generar en el tiempo un plan de desarrollo sostenido, donde se destaquen las prioridades de cada jurisdicción.

En vista de esta realidad, nos es necesario trabajar para crear los instrumentos legales acordes a las necesidades de información educativa de la Provincia de San Luis, y darle el lugar correspondiente, dentro de las normativas de elaboradas, con motivo de la transformación educativa logrando un marco de coherencia, con las acciones de capacitación que se vienen desarrollando desde la Red Federal de Formación Docente el Continua y (conscientes de que la Información Educativa es un pilar importante de articulación con las acciones de capacitación), cuando esta última está al servicio de la formación permanente.

La información educativa se ha convertido en un elemento clave de generación de nuevos espacios de conocimiento y comunicación con miles de usuarios, que esperan una respuesta a 'sus necesidades. Por esta razón es preciso crear un diseño apropiado a los requerimientos de los potenciales y reales beneficiarios de la misma. Es en este contexto donde se produjo la organización del Centro de Documentación e Información Educativa y su respectiva articulación con las acciones antes mencionadas.

FUNCIONES DE LOS SUR-CENTROS REGIONALES DE INFORMACIÓN EDUCATIVA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA.

- 1 .- Socializar la información educativa prioritariamente a nivel regional.
- 2.- Coordinar acciones estratégicas para la ejecución de los programas de capacitación: semi-presencial y a distancia.
- 3.- Brindar el espacio físico para la reunión y divulgación de la Información Educativa y cursos a Distancia.
- 4.- Difundir a los docentes y comunidad en general la información inherente a los cursos presenciales.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1 .- Atender a las necesidades de orientación y asistencia a los usuarios del Área.

- 2.- Asesorar a los usuarios respecto de temáticas específicas de legislación educativa, bibliografía y fondo histórico sobre educación.
- 3.- Editar la guía actualizada de material bibliográfico especializado en educación del Núcleo.
- 4.- Cargar en la base de datos la Legislación educativa referente a la transformación educativa.
- 5.- Asegurar la disponibilidad de la información para la toma de decisiones, por parte de los responsables de la gestión educativa.
- 6.- Producir el informe mensual de Gestión con el detalle de las acciones realizadas.
- 7.- Registrar y sociabilizar el material bibliográfico para los distintos ámbitos del Ministerio de Gobierno y Educación y para todos los potenciales usuarios del servicio.

B.- SUB-ÁREA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA:

La Educación a Distancia es una modalidad de capacitación, que tiene sus inicios formales a partir de la década del 60, especialmente en el ámbito de la enseñanza universitaria.

Su caracterización fundamental es la no obligatoriedad de la asistencia regular a clases, de ahí que se hallan adoptado diferentes formas de implementación, para así responder a las múltiples demandas de sus usuarios potenciales.

La Educación a Distancia es una alternativa de capacitación del mismo valor académico que la presencial, con detalles peculiares que le permiten adaptarse mejor a determinadas situaciones en el marco de las políticas de democratización y mejoramiento de la calidad de la enseñanza.

Desde la Red Federal de Formación Docente Continua los cursos de capacitación a distancia deben garantizar un servicio de tutores-capacitadores, que acompañen a los docentes, como a así también se debe contemplar la instancia de evaluación final, escrita presencial e individual, para poder certificar en el ámbito de la RFFDC, la capacitación recibida.

La implementación de esta nueva oferta de capacitación en el concierto Provincial, responde a un derecho fundamental de libre acceso a la educación garantizado por la Ley Federal de Educación - Arts. 1- 5- 8- 48- 51- 53 y 59.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

1.- Garantizar una estructura de apoyo acorde a las necesidades de cada uno de los miembros de las Unidades Operativas.

La **Unidad Operativa** es un ente ejecutor, de todas aquellas acciones que se organizan desde la Cabecera de la Red Federal de Formación Docente Continua en función de la capacitación y formación de todos los integrantes de la comunidad educativa (docentes, directivos, etc.). Entendiéndose como acciones la difusión de información relacionada con la capacitación (cronogramas, confirmación de sedes, cambios eventuales, horarios y todo lo relacionado a los cursos).

Con la creación de las Unidades Operativas se espera:

- Descentralizar la información, y de esta manera lograr una mayor y efectiva comunicación con la comunidad educativa de su región de influencia.
- Tener un contacto más directo con los intereses y las necesidades de los integrantes de las distintas regiones, que serán consideradas en las futuras ofertas de capacitación.
- Agilizar los tramites administrativos relacionados con la Cabecera.

Funciones de las Unidades Operativas:

- Hacer posible el cumplimiento de las acciones que se requieren para lograr una vinculación inmediata con la Comunidad Educativa, y servir de puente con la Cabecera.

-Responsabilizarse de las tareas requeridas para la realización de reuniones, Actos, Cursos, u otra actividad educativa, ya sea con docentes, directivos o supervisores de la Región.

- Hacerse cargo del manejo del Correo Electrónico (recepción y envío de mensajes)

- Recibir y difundir la información que se envíe por correo (Resoluciones, Ordenanzas, materiales solicitados al Centro de Documentación e Información Educativa -material bibliográfico, videos, etc-).
- El mismo medio servirá para que la Cabecera recepcione desde cada Unidad Operativa todos los pedidos.
- Resguardar el material.
- Se responsabilizan de la colocación y resguardo de las Urnas de Opinión que estarán en todas las escuelas sedes.

2.- Desarrollar las acciones necesarias para llegar a un diagnóstico, diseño y producción de estrategias comunicacionales y didácticas al servicio de cada uno de los proyectos y programas,

3.- Impulsar el desarrollo de investigaciones en todos los programas, de educación a distancia que favorezcan el perfeccionamiento de los mismos y el avance del conocimiento en este campo.

FUNCIONES DEL TUTOR

- 1 .- Acompañar en el proceso de enseñanza y aprendizaje a cada docente-alumno.
- 2.- Favorecer la investigación y desarrollo de temáticas propias de la región y que se vinculen con el curso propuesto.
- 3.- Actuar coordinadamente para resolver situaciones que correspondan a otras instancias paralelas al curso (organización, etc.).
- 5.- Revisar y actualizar la bibliografía emanada del Programa de Prociencia y el Proyecto Forciencias, a efecto de realizar la adaptación conforme a la política educativa provincial.
- 6.- Producir informe mensual de Gestión de las acciones realizadas.

PLAN SOCIAL:

Acciones de Articulación entre Plan Social Educativo y Red Federal de Formación Docente Continua para evaluar las Jornadas de Perfeccionamiento Docente.

La Red Federal de Formación Docente Continua, al ser el organismo que nuclea las acciones de Capacitación, articula con otras instituciones que actúan en calidad de oferentes.

Desde 1993, el Plan Social Educativo, a través de su Programa de Perfeccionamiento Docente, ha brindado cursos en las Áreas de Lengua y Matemática, en el marco del Proyecto 1, para docentes de primaria/EGB, en la modalidad semipresencial.

El objetivo de esta propuesta de capacitación es considerar los aspectos didácticos, la enseñanza, como punto de partida hacia la transformación educativa deseada.

Las escuelas incorporadas a este Plan, recibieron el material correspondiente: seis jornadas de Matemática y diez de Lengua, distribuidas en tres y cinco cuadernillos respectivamente. Cada docente trabajaba desarrollando las actividades. Periódicamente se realizaban reuniones coordinadas por el directivo de la escuela, en las que se reflexionaba sobre los aspectos teóricos y prácticos. Además, los maestros capacitados a través de esta modalidad, llevaban una carpeta personal en la que iban dando cuenta del proceso seguido, el cual sería inaccesible de otro modo.

Ya realizados los Cursos, se llega a la instancia de evaluación, y es aquí donde se establece la relación entre Plan Social Educativo y Red Federal de Formación Docente Continua: esta última es la encargada de evaluar y certificar/acreditar a los docentes capacitados.

Desde 1993 a la fecha, distintas escuelas se fueron incorporando al Programa ofrecido por Plan Social. Sin embargo, nunca se había concretado la evaluación correspondiente.

La Red Federal de Formación Docente, en 'esta gestión se propone realizar las respectivas evaluaciones de las jornadas de Lengua y Matemática.

Durante los días 11 y 12 de Noviembre se llevó a cabo la Jornada de Capacitación para los profesores que se desempeñarían como evaluadores. La misma estuvo a cargo de las Asistentes de Lengua -Profesora Maria del Pilar Varela- y de Matemática -Profesora Mónica Salgado- coordinadas por la Lic. Maria Cristina Hisse, de Plan Social Educativo de Nación. La jornada consistió en poner en situación a los docentes asistentes, a fin de que puedan desempeñarse en el rol de evaluador.

La meta es iniciar las acciones de evaluación antes de finalizar el presente año, e 'intensificarla durante el próximo, a fin de cubrir el número de docentes que deben ser evaluados: se estima que en nuestra provincia, serían alrededor de 1800 los que vienen realizando estos cursos de perfeccionamiento.

En la reunión final de la Jornada del día miércoles 12 de Noviembre, en la que participaron los responsables de los organismos involucrados -la Coordinadora Provincial de Plan Social Educativo y el Coordinador de la Red Federal de Formación Docente Continua- se firmó el acta correspondiente poniendo de manifiesto la convergencia de criterios para emprender las acciones de manera conjunta y articulada.

C.- SUB-ÁREA DE SOPORTE MULTIMEDIAL

Desde hace aproximadamente una década en la Argentina se inicia un proceso de inserción de las herramientas multimediales, en diferentes sectores de la sociedad, y con especial énfasis en el ámbito educativo, debido a la gran incidencia que tienen en los procesos de intercambio y almacenamiento de información, que puede ser traducida en conocimiento.

Paulatinamente, se ha tomando consciencia de que el acopio y procesamiento de la información debe responder a las necesidades propias de cada una de las instituciones generadoras de la misma, y por otro lado las nuevas tecnologías de comunicación nos permiten, mejorar la calidad de la educación e investigación y por ende prestar un servicio más eficiente a nuestros usuarios.

Los recursos multimediales (video games, software enciclopédicos en CD-ROM que funcionen en kits multimediales), nos permiten procesar, almacenar, recuperar y comunicarnos en forma oral, escrita y audio - visual con independencia de la distancia y del volumen.

La capacitación sobre comunicación electrónica, redes y tele-trabajos son una necesidad que el Área de Información Educativa y Educación a Distancia tiene como prioritarias, debido a la necesidad de coordinación existente entre las diferentes acciones de capacitación que se desarrollan desde la RFFDC.

FUNCIONES

- 1.- Brindar asistencia sobre el uso de los materiales y recursos existentes en el Centro.
- 2.- Reproducir los videos a través de la Medioteca para uso de los usuarios, tanto del Núcleo Coordinador como también de los Sub-Centros Regionales.
- 3.- Gestionar la actualización de la información de las Páginas Web.
- 4.- Coordinar las comunicaciones via correo electrónico con los Centros Regionales.
- 5.- Disponer de un registro de Software educativos.

6.- PROYECCIÓN:

En estos momentos se encuentra en marcha un proyecto conjunto entre el la Red Federal de Formación Docente Continua y Pacto Federal Educativo, para el armado de una Red Provincial de Telemáticas (proyecto de enlace de Red troncal con sub-redes para correo electrónico, Internet y voz. (Ver Anexo de Anteproyecto).

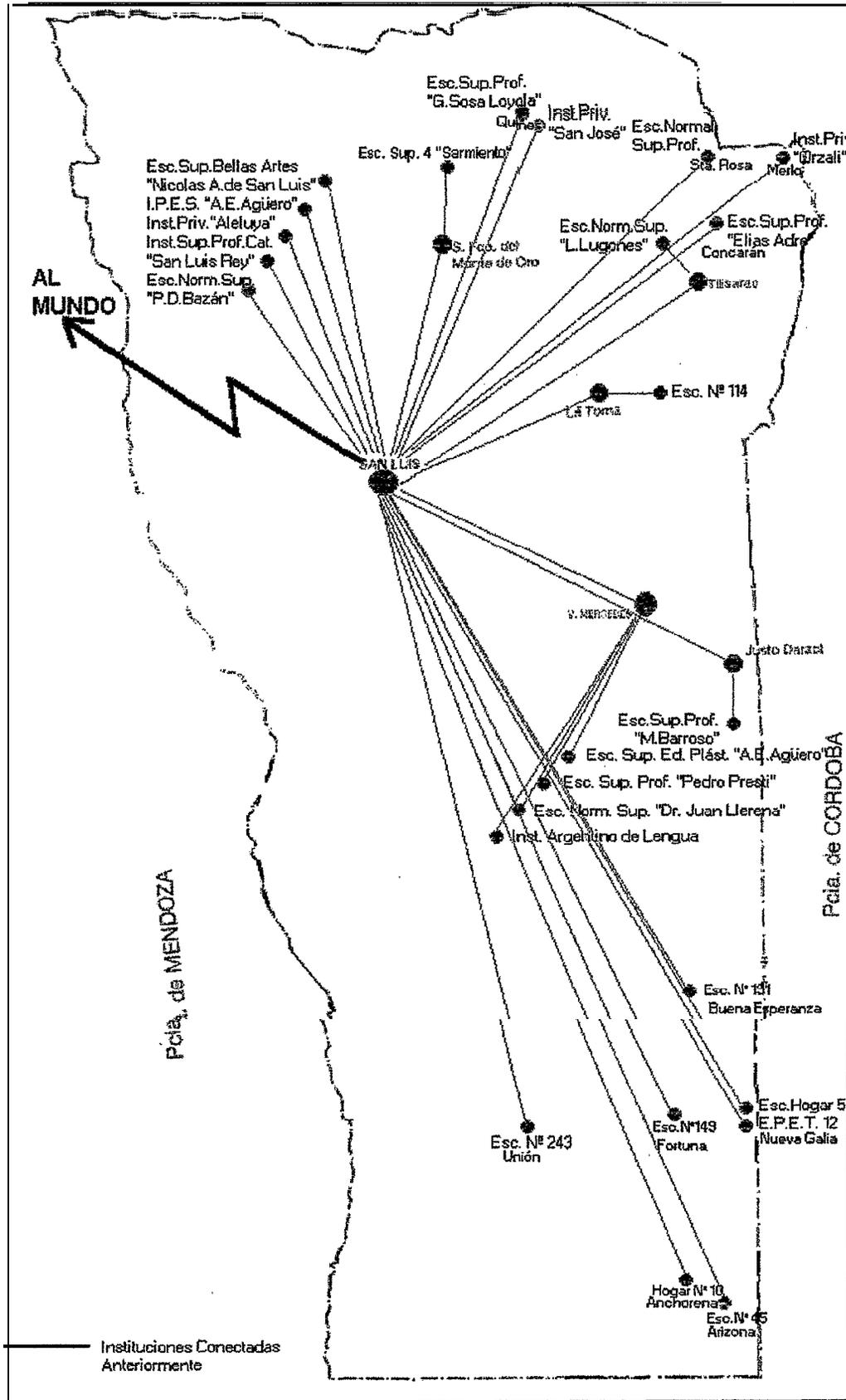
Los servicios que intenta cubrir en todo el ámbito Provincial son :

- 1.- Full Internet.
- 2.- Video Conferencia.
- 3.- Canal de Voz para comunicaciones internas sin costo entre localidades y agregando centrales telefónicas permite llamadas de larga distancia a un costo de llamada local.
- 4.- Correo Electrónico.
- 5.- Transferencia de Archivos.

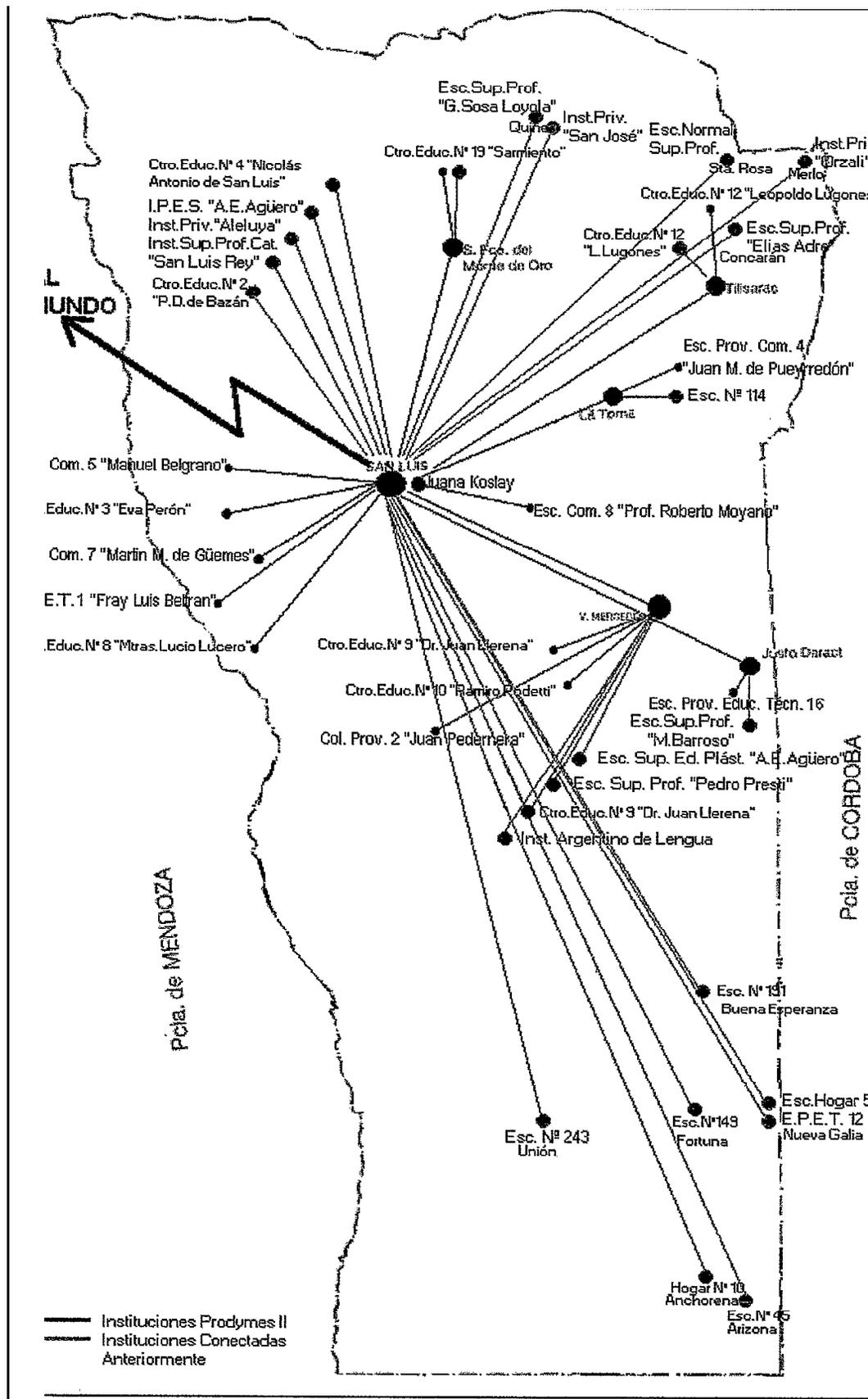
El mismo está orientado a que las instituciones de EGB y Polimodal que corresponden a la Provincia de San Luis, y que sean consideradas cabeceras de regiones educativas, estén interconectadas vía Correo Electrónico con la Administración central y entre sí. También se contempla desde el proyecto la conexión con otras escuelas, que no son cabeceras, pero que son puntos de contacto necesarios para mantener una relación fluida con las distintas regiones educativas y con todas las otras escuelas que pertenecen al radio de influencia de la misma.

RED FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA
CENTRO DE INFORMACION EDUCATIVA Y EDUCACION A DISTANCIA

Ubicación Geográfica de las Instituciones que cuentan con Correo Electrónico en la Provincia
de San Luis



RED FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA
CENTRO DE INFORMACIÓN EDUCATIVA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA



ANEXO N°1

ANTE PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOBRE CREACIÓN Y FUNCIONES DEL CENTRO DE INFORMACIÓN EDUCATIVA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS.

**RESOLUCION N
SAN LUIS,**

MG y E 97

VISTO :

El Inc. P del Art. 5. Inc. 1 del Art. 53 y el Inc. E del Art. 56 de la Ley Federal de Educación N° 24.195.

CONSIDERANDO :

El Acuerdo de Vaquerias, celebrado en Córdoba del 23 al 28/10/75, se resuelve la Institucionalización del Sistema Nacional de Información Educativa (S.N.I.E.),

La Recomendación N° 71 a los Ministros de Educación sobre los problemas de información que se plantea a nivel nacional e internacional, en el ámbito de los sistemas Educativos.

Que el Anexo 1 de la Resolución N° 48/95 del C.F.C y E. Establece el Sistema Federal de Información Educativa.

Que es necesario coordinar, integrar y reorganizar las acciones, a fin de aprovechar los recursos humanos existentes en virtud de las exigencias de la transformación educativa implementada en el país y la Provincia.

Que es necesario coordinar las acciones desarrolladas en el Centro de Información y Documentación Educativa de la Provincia con las diferentes acciones de capacitación e información educativa, de la Red Federal de Formación Docente Continua.

Que es necesario promover otras modalidades de capacitación, tales como la semi-presencial y a distancia, a fin de asegurar una mayor cobertura y calidad de la oferta de capacitación.

EL MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO Y EDUCACIÓN

RESUELVE :

Art. Nº1: Crear en el ámbito de la Red Federal de Formación Docente Continua el Área de Información Educativa y Educación a Distancia.

Art. Nº 2: Crear trece (13) Sub-Centros Regionales de Información Educativa y Educación a Distancia, que funcionarán como Unidades Operativas en las escuelas que participan del Programa Prodymes II.

1. Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 16 - Justo Daract.
2. Normal Superior "Sarmiento" Nº 4 - San Francisco.
3. Comercio 8 "Prof. Roberto Moyano" - Juana Koslay.
4. Escuela Normal Superior Nº 1 "Leopoldo Lugones" - Tilisarao.
5. Escuela de Comercio Nº 5 "Gral. Manuel Belgrano" - Capital.
6. Escuela Provincial de Bachillerato Técnica Nº 1 "Eva Perón" - Capital.
7. Escuela Provincial de Comercio "Gral. Martín de Pueyrredón" Nº 4 - La Toma.
8. Escuela de Comercio Nº 7 "Martín Miguel de Guemes" - Capital.
9. EPET Nº 1 "Fray Luis Beltrán" - Capital.
10. Escuela Experimental : "Maestras Lucio Lucero" - Capital.
11. Escuela Normal Superior Nº 5 "D. Juan Llerena" - Villa Mercedes.
12. EPET Nº 7 "Remedios Escalada de San Martín" - Villa Mercedes.
13. Colegio Provincial Nº 2 "Juan Pedernera" - Villa Mercedes.

Art. Nº 3: Establecer que el Núcleo Coordinador Provincial forma parte del Sistema Nacional de Información Educativa (SNIE) y depende operativamente de la coordinación general de la Red de Formación Docente Continua -Cabecera San Luis.

Art. Nº 4: Conformar un equipo que coordine el accionar del Centro de Información Educativa y Educación a Distancia de la Provincia.

Art. Nº 6: Derogar toda normativa que se oponga a la presente.

Art. Nº 7: Notificar por Mesa de Entrada, Salida y archivo a los interesados de lo dispuesto en la presente Resolución.

Art. Nº 8: Comunicar a la Subsecretaria de Educación, Dirección Provincial de Educación, Subsecretaria de la Función Pública, Red Federal de Formación Docente Continua.

At-t. Nº 9: Cumplir y archivar.

ANEXO N°2

CURSOS DE CAPACITACION A DISTANCIA PROGRAMA PROCIENCIA

1.- TECNOLOGIA

Contenidos : Tecnología. Finalidad educativa y acercamiento didáctico.

Definición y encuadre de la tecnología como contenido de tratamiento educativo. Posibilidades didácticas para la instrumentación de estos saberes. Contenidos relativos a tecnologías específicas con escaso tratamiento escolar : Biotecnologías, Tecnologías Gestionales y Tecnologías y Medio Ambiente.

Carga horaria estimada : 120 hrs.

Destinatarios : Profesores de escuelas donde se implemente el Tercer Ciclo y otros docentes de Nivel no comprendido en el mismo.

Preinscriptos : 252.

Inicio de inicio : 10 de Diciembre de 1997.

Duración : Cuatro meses.

2.- LENGUA Y LITERATURA

Contenidos : Los estudios semióticos. El caso de la crónica periodística.

Breve historia de la importancia de los estudios semióticos en la comunicación de masas. La aplicación de algunos modelos de análisis a la lectura de la discursividad propia de los medios masivos, con especial énfasis en la crónica periodística, constituye el aporte fundamental de este curso.

Carga horaria estimada : 120 hrs.

Destinatarios: Profesores de escuelas donde se implemente el Tercer Ciclo y otros docentes' de Nivel no comprendido en el mismo.

Preinscriptos: 110

Inicio de inicio : 10 de Diciembre de 1997,

Duración: Cuatro meses.

3.- ECOLOGIA

Contenidos: El agua en Argentina.

Caminos y reservorios del agua. El río como ecosistema. Los ríos de Buenos Aires. Contaminación. Estudio de casos Inundaciones. Educación Ambiental.

Carga horaria estimada : 120 hrs.

Destinatarios: Profesores de escuelas donde se implemente el Tercer Ciclo y otros docentes de Nivel no comprendido en el mismo.

Preinscriptos : 80

Inicio de inicio : 10 de Diciembre de 1997.

Duración: Cuatro meses.

4.- PENSAMIENTO CIENTIFICO

Contenidos: Epistemología General.

A partir de un caso histórico : el caso Torricelli ocurrido a mediados del siglo XVII, en Italia, se analizan los distintos aspectos que involucra la actividad científica : aspectos cosmológicos, epistemológicos, históricos, económicos y sociales.

Carga horaria estimada : 120 hrs.

Destinatarios: Profesores de escuelas donde se implemente el Tercer Ciclo y otros docentes de Nivel no comprendido en el mismo.

Preinscriptos : 86

Inicio de inicio : 10 de Diciembre de 1997.

Duración : Cuatro meses.

5 . - B I O L O G I A

Contenidos : El origen de la vida.

Distintas concepciones sobre la vida y su relación con la enseñanza de la Biología.
Historia de las investigaciones y teorías sobre el origen de la vida en relación con el contexto histórico social en que se produjeron. Conceptos de Sistemas y Energía.

Carga horaria estimada : 120 hrs.

Destinatarios: Profesores de escuelas donde se implemente el Tercer Ciclo y otros docentes de Nivel no comprendido en el mismo.

Preinscriptos : 66.

Inicio de inicio : 10 de Diciembre de 1997.

Duración: Cuatro meses.

ANEXO N° 3

CURSOS DEL PROYECTO FORCIENCIAS

FUNDAMENTOS :

Siguiendo los principios de cooperación, la Asociación de Televisión Educativa Iberoamericana. El Ministerio de Educación y Ciencias de España implementó en coordinación con otros Ministerios de Educación latinoamericanos, un proyecto de formación continua para profesores del área de Ciencias Naturales.

Destinatarios : Profesores de escuelas donde se implemente el Tercer Ciclo y otros docentes de Nivel no comprendido en el mismo.

Duración : Dos años.

Contenidos : Los contenidos se agrupan en seis bloques con cuatro o cinco unidades didácticas cada uno, siendo su hilo conductor : la búsqueda de regularidades en la diversidad de lo existente y la comprensión de los cambios para hacer posible su control.

BLOQUE 1: (ESPAÑA) :

COMPRENDER Y ORIENTAR LOS CAMBIOS DE LA MATERIA.

- 1.- : La energía : Invención de un concepto fructífero.
- 2.- ; Cambios en la energía de los sistemas.
- 3.- : Energía radiante. Ondas.
- 4.- : Usos de la energía. Papel de la energía en nuestra vida.
- 5.- : Fuentes de la energía. Problemas asociados a su obtención y uso.

BLOQUE ii(VENEZUELA):

ECOLOGIA Y SOCIEDAD.

- 1.- : Componentes de un ecosistema.
- 2.- : Interacciones entre los diversos componentes.
- 3.- : Ciclo de la materia y flujo de energía.
- 4.- : La autorregulación del ecosistema.
- 5.- : Impactos ambientales.

**BLOQUE III:(CUBA) :
LOS SERES VIVOS.**

- 1.- : Diversidad unidad de los seres vivos.
- 2.- : De la célula a los organismos.
- 3.- : Clasificación y nomenclatura.
- 4.- : Plantas.
- 5.- : Animales.

**BLOQUE IV: (ESPAÑA)
DESCRIPCIÓN Y ESTRUCTURA DE LA MATERIA.**

- 1.- : Propiedades generales y su medida.
- 2.- : Propiedades específicas. Cambios físicos y químicos.
- 3.- : Mezclas y sustancias.
- 4.- : Teoría cinética de la materia.
- 5.- : Teoría atómica.

**BLOQUE V: (ARGENTINA)
ESTUDIO DE ALGUNOS SISTEMAS MATERIALES.**

- 1.- : El Sistema Solar.
- 2.- : La atmósfera. El aire.
- 3.- : La hidrósfera. El agua, recurso limitado.
- 4.- : La litósfera. Rocas y minerales. El suelo.

**BLOQUE VI (CUBA):
EL CUERPO HUMANO Y LA SALUD.**

- 1.- : La Nutrición humana. Hábitos alimentarios.
- 2.- : La reproducción y la sexualidad.
- 3.- : La relación y la coordinación humana. Salud mental. Estilos de vida saludables.
- 4.- : Salud pública.

TERCERA : PROCIENCIA aportará : a) el material impreso de enseñanza y aprendizaje a distancia de distribución gratuita, dentro de los acuerdos celebrados con el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.; b) el material necesario para cumplimentar los tramites administrativos ; c) la corrección conjunta con los - tutores - de las evaluaciones presenciales y a distancia.-----

CUARTA : El Ministerio tendrá a su cargo : a) disponer de la infraestructura necesaria para la implementación de los Cursos ; b) seleccionar a los docentes que se desempeñarán como tutores ; c) realizar las tareas de promoción e inscripción de los Cursos y Organizar los encuentros-talleres entre los docentes de Prociencia y los que realizan el perfeccionamiento; d) las erogaciones : honorarios, traslado del tutor y viáticos y traslado de los docentes-alumnos, estarán a cargo de la Red Federal de Formación Docente Continua - Cabecera Provincial y estará sujeto a las condiciones que se especifiquen en el marco del Plan Global, comprendido en el convenio entre el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, y el Ministerio de Gobierno y Educación de la Provincia de San Luis, quedando establecido que para la ejecución del presente no se afecten los recursos Provinciales.-----

QUINTA : La Universidad tendrá a su cargo : a) acompañar en su formación en la modalidad a distancia, a los docentes que se desempeñarán como tutores ; b) proponer tutores para los Cursos a Distancia ; c) formar y consolidar los aprendizajes autónomos de los docentes participantes.-----

SEXTA : El Ministerio; la Universidad y Prociencia, compartirán las siguientes acciones : a) seguimiento de tutores y docentes participantes ; b) acompañamiento de tutores en las acciones de corrección de las evaluaciones a distancia y presenciales y envío de las correspondientes instrucciones remediales ; c) evaluación formativa y final del Programa en la Jurisdicción ; d) tutorías técnico-administrativas a distancia y entrega de certificados.-----

SÉPTIMA : El presente convenio podrá rescindirse por mutuo acuerdo de las partes o por decisión de una de ellas ; en este último caso la caducidad se operará a los treinta día corridos de la notificación.-----

OCTAVA : Ante cualquier divergencia las partes aceptan y se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de San Luis. -----

ÁREA DE INFORMACIÓN EDUCATIVA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA

NOVENA : En prueba de conformidad, se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto ; a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete_-----_-----